

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Febrero de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 504.

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1917.—Mes de Enero

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.		72085
NÚMERO DE NACIDOS	Absoluto.	190
	Defunciones (2)	217
	Matrimonios.	39
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)	2.64
	Mortalidad (4)	3.01
	Nupcialidad.	0.54
	TOTAL	190
Vivos.	Varones.	100
	Hembras.	90
NÚMERO DE NACIDOS VIVOS.	Legítimos.	148
	Ilegítimos.	25
	Expositos.	19
TOTAL.		190
Muertos.	Legítimos.	7
	Ilegítimos.	8
	Expositos.	2
TOTAL.		10

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Varones.	109
Hembras.	108
Menores de 5 años.	61
De 5 y más años.	156
En hospitales y casas de salud.	45
En otros Establecimientos benéficos.	26
TOTAL.	71

Valladolid 13 de Febrero de 1917.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

CAPITAL DE VALLADOLID.

Año 1917.—Mes de Enero

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).. . . .	2
2 Tifo exantemático (2).	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5).	1
5 Sarampión (6).	»
6 Escarlatina (7).. . . .	»
7 Coqueluche (8).. . . .	1
8 Difteria y crup (9).. . . .	2
9 Gripe (10).	4
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	17
14 Tuberculosis de las meningis (30).	1

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

15 Otras tuberculosis (31 á 35).	2
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	10
17 Meningitis simple (61).	9
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).. . . .	14
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).. . . .	26
20 Bronquitis aguda (89).	13
21 Bronquitis crónica (90)	6
22 Neumonía (92).. . . .	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	13
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	8
26 Apendicitis y Tifitis (108).	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	1
28 Cirrosis del hígado (113)	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	3
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	»

31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	»
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).. . . .	5
34 Senilidad (154).	4
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	3
36 Suicidios (155 á 163).. . . .	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	52
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	7
Total.	217

Valladolid 13 de Febrero de 1917.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

Diputación provincial de Valladolid

ORDENACION DE PAGOS

Nota de las Obligaciones provinciales, emisión 1.º de Enero de 1915, que han sido amortizadas en el sorteo extraordinario celebrado en el día de hoy:

13	24	56	128	134
220	237	251	336	337
356	453	489	613	662
680	698	722	725	760
868	924	982	992	1114
1168	1233	1276	1293	1302
1330	1430	1434	1450	1557
1586	1601	1620	1666	1789
1919	1965	2298	2320	2390
2452	2665	2682	2711	2713

Lo que se hace público para que los tenedores de las mismas puedan presentarlas para su cancelación en la Contaduría de la Corporación á partir del día de mañana.

Valladolid 15 de Febrero de 1917.—El Ordenador de pagos, *Lázaro Alonso*.

Núm. 503.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección facultativa de Montes.

CIRCULAR

A pesar de la última circular inserta en el «Boletín oficial», fecha 9 de Diciembre, los Ayuntamientos que á continuación se expresan, no han verificado el ingreso de las cantidades que también se indican, correspondientes al 10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes á cargo del Ministerio de Hacienda para el año 1916 á 1917.

En su consecuencia, la presente circular tiene por objeto advertir que si en el improrrogable plazo de diez días contados desde la publicación de este periódico oficial no se hace efectivo el ingreso, presentando las cartas de pago en la Jefatura de la Sección facultativa de Montes, (Gamazo, 20), se impondrá por el Sr. Delegado de Hacienda á los Alcaldes respectivos la multa personal de 17'50 pesetas con las que desde luego quedan conminados, sirviendo á la vez para conocimiento de la Guardia civil de los puestos respectivos, para que ejerzan

especial vigilancia, toda vez que carezcan de la correspondiente licencia.

Valladolid 13 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza*.

PUEBLOS	Pesetas.
Adalia.	102'40
Aguasal.	31'50
Alcazaren.	129'60
Ataquines.	194
Barruelo.	51'20
Becilla Valderaduey.	33'20
Booigas.	21
Bocos.	29'50
Brahojos de Medina.	20
Campillo.	26'40
Camporredondo.	20
Castrejon.	115'20
Castrobol.	44
Castroponce.	230
Cervillego de la Cruz.	48
Cogeces de Icar.	115'20
Corcos.	21
Corrales de Duero.	32'80
Fompedraza.	29'60
Fuente el Sol.	53'75
Gaton de Campos.	90
Geria.	63'10
Laguna de Duero.	49'30
Langayo.	2'80
Lomoviejo.	239'30
Matilla.	47'20
Mayorga.	196'10
Medina del Campo.	200
La Mudarra.	24
Pedraja de Portillo.	124
Pedrosa del Rey.	26
Peñaflor.	49'68
Pesquera de Duero.	666'80
Piñel de abajo.	8'80
Pozal de Gallinas.	142'80
Quintanilla del Molar.	70'25
Ramiro.	26'75
Salvador de Zapardiel.	85
Santiago del Arroyo.	112'50
San Miguel del Arroyo.	16
San Miguel del Pino.	40
Sieteiglesias.	96
Torrecailla de la Orden.	30'25
Trigueros.	112
Velliza.	43'20
Villaciud de Campos.	28'80
Villamarciel.	87'20
Villaesper.	16'80
Villalba de los Alcores.	339
Villan de Tordesillas.	26'40
Villanueva de los Caballeros.	85
Villasexmir.	16'80
Villavieja.	24
Villaverde.	192'50
Zaratan.	21'60

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 486.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el mes de Enero del año actual.

Sesion del día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Stampa y Stampa.
Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del señor Gobernador civil, autorizando la ejecucion de los presupuestos ordinario y especial del Saneamiento; así como las tarifas de arbitrios extraordinarios, para el año corriente.

También se dió por enterada la Corporación de otra comunicacion aprobando una transferencia de partida para atenciones de los trabajos de invierno.

Acordó vuelva nuevamente á la Comisión un dictamen de la de Policía, referente al concurso para el suministro de leche al Consultorio de este nombre.

Aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno, relativo á la celebracion de un certamen de trabajo.

Aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes actual.

Aprobó un he de haber por suministro de leche al Consultorio.

Aprobó otro he de haber del Notario señor Ferreiro.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión del alumbrado referente al servicio por gas.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de Gobierno relativo á la adquisicion de carbón para las dependencias municipales, haciéndolo por administración hasta verificar la oportuna subasta.

Se concedieron licencias para construir tapias á don Benito García y á don Luis Juaristi; y para modificar un hueco de pared á don Eladio F. D. Laza.

Sesion del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado el Ayuntamiento de la autorización del señor Gobernador civil de la provincia para adquisicion de carbón sin subasta.

Pasar á la Comisión de Hacienda una petición de subvención á la Cruz Roja.

Autorizar al señor Alcalde para entregar una paga extraordinaria á la familia del obrero de jardines fallecido, Ildelfonso del Campo.

Aprobar la sexta subasta negativa de arriendo del Coto Rebollar.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre.

Aprobar la nota de gastos he-

chos en obras por administración en la semana del 2 al 5 del actual.

Dar de baja en el padrón de vecinos á doña Constantina No. riega.

Aprobar la liquidación de los presupuestos ordinario del Ayuntamiento y especial del Saneamiento.

Nombrar á doña María del Amparo López, encargada de la limpieza de la Casa Consistorial.

Conceder licencia á don Leopoldo Cea para construir una casa en el paseo de Zorrilla.

Consignar el precio del terreno dejado á beneficio de la vía pública, por consecuencia de la reconstrucción de la casa número 21 de la calle de la Libertad.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía, declarando desierto el concurso de suministro de leche al Consultorio de este nombre.

Sesion del día 19.

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó conceder al señor Alcalde diez días de licencia.

Se aprobó el programa para el certamen del trabajo que se celebrará en el próximo mes de Septiembre.

Aprobar el balance de operaciones y estados trimestrales del mes de Diciembre.

Conceder licencia para construir un pozo negro en la casa C. G. de la calle A. Tranque.

Señalar el precio de terreno dejado á beneficio de la vía pública por consecuencia de la reconstrucción de la casa números 18 y 20 de la calle de la Pasión.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de materiales para arreglo de calles y caminos.

Se acordó la excepción de subasta para los contratos que han de celebrarse con motivo de las fiestas organizadas á la memoria de don José Zorrilla.

Se aprobaron las cuentas de alumbrado de gas y eléctrico del mes de Diciembre.

Se aprobó la bonificación que hace la Compañía del gas por el pronto pago de las cuentas.

Aprobáronse las notas de gastos en obras por administración de la semana del 7 al 13.

Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se acordó prorrogar la licencia concedida á don José Figueras, Contador municipal.

Se acordó que la Comisión de alumbrado se constituya en sesión permanente para deliberar sobre el precio de éste.

Se acordó devolver la fianza que tiene prestada don Julián Cortés.

Sesion del día 26.

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde don Luis Gutiérrez López.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó la distribución de secciones para la formación de la Junta municipal.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Dirección de la fábrica del gas participando la prórroga del plazo para la suspensión del alumbrado público.

Fué acordada la vigencia del padrón de vecinos.

Fueron declaradas definitivas las listas de mayores contribuyentes con derecho á compromisos.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para entregar una paga extraordinaria á la familia del empleado fallecido, don Julián Lázaro.

Se aprobó el pliego de condiciones para contratar mediante subasta el asfaltado de calles de la Ciudad.

Se aprobaron una certificación de obras y un he de haber de las ejecutadas en el relleno y drenaje del Esgueva.

Fué concedida en propiedad á don Manuel Guillermo una sepultura.

Se aprobó una nota de jornales de la semana del 14 al 20 del actual.

Se concedió una subvención de 100 pesetas á la Cruz Roja.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Hacienda, resolviendo reclamaciones sobre el impuesto de cédulas personales.

Se acordó proceder á ejecutar las obras necesarias en los locales del antiguo Ayuntamiento para instalar las escuelas que existían en los Mostenses.

Valladolid 7 de Febrero de 1917.

Junta municipal de Asociados

Sesion del día 11.

Presidencia del señor Alcalde, D. Leopoldo Stampa y Stampa.

Acta anterior aprobada, ratificándose los acuerdos tomados en la anterior.

Se aprobó el expediente para la pavimentación de calles de esta Ciudad, acordándose solicitar la oportuna excepción de subasta para verificar las obras.

Valladolid 8 de Febrero de 1917.—*R. Zaragoza.*

8 de Febrero de 1917.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa.*

Ayuntamiento, sesión ordinaria 9 de Febrero de 1917.

El Ayuntamiento prestó su aprobación al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º El Alcalde, *Leopoldo Stampa.*

Núm. 518.

Alaejos.

Ignorándose el paradero del mozo Cipriano Hernández Jimenez, hijo de Juan y Francisca, que nació en este pueblo el día 16 de Septiembre de 1896, el cual se halla alistado en el de esta localidad conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley para el reemplazo actual, y no habiendo dado resultado las gestiones realizadas para averiguar su paradero, se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el primer Domingo de Marzo próximo al efecto de clasificación de soldados, apercibiéndole que de no asistir se le declarará prófugo, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Alaejos 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 513.

Benafarces.

El repartimiento general vecinal del impuesto de consumos de este Distrito para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Benafarces 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Fidel Alonso.

Núm. 520.

La Pedraja.

Terminados los repartimientos de consumos y el de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña en esta localidad durante el corriente año, se ha-

llan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, en cuyo tiempo pueden ser examinados por cuantos lo crean conveniente y hacer las reclamaciones que consideren justas, ya sean por escrito ó de palabra en el acto del juicio de agravios.

La Pedraja 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Rafael González.

Núm. 548.

Peñaflor de Hornija.

Acordado por este referido Ayuntamiento el establecimiento del alumbrado público por medio del suministro de fluido eléctrico, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 del Real decreto é Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, á fin de que en el término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en contra de dicho acuerdo; pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñaflor de Hornija 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Real Bazaco.

Núm. 515.

Quintanilla de arriba.

Con el fin de proveerse en propiedad la plaza de guarda local de los terrenos del Municipio y campo de esta villa, se anuncia vacante con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla presentarán sus instancias en forma legal en esta Alcaldía en término de quince días, desde el en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Quintanilla de arriba 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Félix Repiso.

Núm. 514.

San Román de la Hornija.

Terminado el repartimiento de consumos para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días contados desde la inserción en el «Boletín

Oficial» para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Román de Hornija 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio Gago.

NUM. 549.

Tudela de Duero.

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Tudela de Duero 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Tomás Presencio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 552.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintiocho del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se reseñarán, para con su producto hacer pago á don Vicente Vallejo Vallejo, de cantidades que le adeuda doña Prisciliana García Martín, previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Valladolid á trece de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

Bienes objeto de la subasta.

1. Una vaca pelo color ceniza, edad seis años; tasada en 750 pesetas.
2. Otra berrenda en negro, lucero, edad doce años; tasada en 250 pesetas.
3. Otra pelo retinta, edad cinco años; tasada en 500 pesetas.
4. Otra berrenda en negro, lunar en la frente, edad seis años; tasada en 600 pesetas.
5. Otra berrenda ensabanada, lucero, edad siete años; tasada en 400 pesetas.

6. Otra berrenda en jabonero, edad cuatro años; tasada en 700 pesetas.

7. Otra berrenda salpicado en negro, edad nueve años; tasada en 300 pesetas.

8. Otra berrenda en capirote negro, edad dos años; tasada en 650 pesetas.

9. Otra berrenda en negro, estrella en la frente, edad dos años; tasada en 200 pesetas.

10. Un novillo berrendo en negro, edad dos años, tasado en 500 pesetas.

11. Un armario de luna bise-lada, una máquina de coser y seis sillas de rejilla y sofá de lo mismo; tasado en 300 pesetas.

12. Un pollino cerrado, pelo pardo, y un carro de varas; tasado en 125 pesetas.

Total, cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Valladolid 13 de Febrero de 1917.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 508.

Yenes, Rosa, domiciliada últimamente en Rioseco, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado del Rio, para prestar declaración en causa por hurto de dominós, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 509.

CÉDULA DE CITACION.

Eduardo Rodríguez Mondragon, Jesús Carmona, Gabriel Tabarés y Sergio Castaño, cuyos domicilios en esta Capital son ignorados, comparecerán ante la Audiencia provincial de esta Ciudad los días uno y dos de Marzo próximo á las diez de la mañana, á fin de asistir al juicio oral en causa sobre alzamiento de bienes, contra Juan José Montalvo, señalado para los días indicados, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio legal consiguiente.

Valladolid 14 de Febrero de 1917.—El Secretario, Celestino Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 491.

Artillería de Campaña. — 6.º Regimiento Montado.

El día 22 del actual á las once, se venderán en pública subasta en el Cuartel de San Benito que ocupa este Regimiento, cinco yeguas de desecho.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real Orden de 11 de Julio del año último (Colección Legislativa número 144), sólo podrán concurrir á esta subasta como licitadores, los agricultores ó ganaderos que deberán acreditar esta circunstancia con la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica y pecuaria.

Además de estos documentos presentarán dichos licitadores la correspondiente cédula personal firmada por el interesado.

Valladolid 12 de Febrero de 1917.—El Comandante Mayor, Juan Martínez.

Núm. 505.

El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Marzo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestra de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día 2 del citado mes de Marzo á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909,

en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra ó Intendencia General militar.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto del concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.ª clase

Sal

Leña

Carbón de cok

Idem de hulla

Cebada

Paja corta para pienso

Carbón de encina

Paja larga para relleno de jergones y cabezales

Jabón

Petróleo

Valladolid 13 de Febrero de 1917.—Pablo Jimenez.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., provincia de... calle de... núm... con cédula personal de... clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen) al precio de... pesetas... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribución industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid... de... de...

(Firmando por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Electra Popular Vallisoletana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de Febrero actual, á las cinco en punto de la tarde, en el domicilio

social, calle de Veinte de Febrero, número, 12.

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, el orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y del balance, cuentas y actos de administración del ejercicio último, y acuerdos sobre la distribución de beneficios.

2.º Provision de las vacantes ordinarias en Consejo.

3.º Proposiciones del Consejo ó de los señores accionistas, en materia no reservada á la Junta general extraordinaria, y formuladas las de los segundos, con la antelación y con el número de firmas que prescribe el apartado C del artículo 12.

Se recuerda á los señores accionistas los preceptos contenidos en los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos, sobre asistencia á las Juntas generales ó intervención en las mismas.

Valladolid 15 de Febrero de 1917.—El Consejero delegado adjunto, Julio Guillén Sáenz.—V.º B.º El Presidente de la Sociedad, Santos Vallejo.

Banco de España.—Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible núm. 26.081, expedido por esta Sucursal con fecha 14 de Abril de 1915, á favor de D. Fulgencio García Santamaría y D.ª Manuela Prieto Ceijas, indistintamente, representativo de pesetas nominales 20.000, en títulos de la Deuda perpétua al 4 por ciento interior y los voluntarios transmisibles números 16.145, 23.171, 26.030 y 28.703, expedidos también por esta Sucursal con fechas 30 de Abril de 1908, 6 de Mayo de 1913, 6 de Abril de 1915 y 4 de Enero de 1917, á favor de Don Julian Patin López y Doña Nicolasa Cuevas Hernandez, indistintamente, representativos respectivamente de pesetas nominales 9.400, 5.000, 5.200 y 2.500 en títulos de igual Deuda, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 15 de Febrero de 1917.—El Secretario, José Delapi.